

CONVOCATORIA ORDINARIA

Instrumentos y criterios de evaluación.

Evaluación continua teniendo en cuenta la valoración de las prácticas realizadas durante el curso (que deben ser entregadas antes del momento de la corrección o hechas y entregadas en clase).

Examen final escrito, consistente en una parte de teoría en la que se preguntará sobre los conocimientos obtenidos durante el curso, y otra parte práctica en la que se incluirán ejercicios similares a los realizados por los alumnos en las prácticas planteadas por el profesor y corregidas en clase. Se distribuirá la calificación de tal forma que un 60% de la nota de la asignatura corresponderá a la calificación del examen final y un 40% a la nota media de las prácticas evaluadas realizadas durante el curso. No se podrá superar la asignatura sin haber obtenido al menos un 3 en el examen final.

CONVOCATORIA DE RECUPERACIÓN

Criterios y condiciones para la recuperación.

Los mismos que para la evaluación.

Instrumentos y criterios de evaluación.

El examen de la recuperación será similar al de la convocatoria ordinaria, es decir, comprenderá una parte teórica y una parte práctica, así como su valoración respecto a la evaluación continua.

Convocatoria de fin de carrera (adelantamiento de convocatoria)

Los alumnos con derecho a la convocatoria de fin de carrera (adelantamiento de convocatoria) tendrán que aprobar un examen escrito para superar la asignatura, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.